



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N° 0874
Sección Tera.
LA CISTERNA,

25 MAR 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Plan de Reparaciones Menores para Establecimientos Municipales afectados por el Sismo de Febrero de 2010.
2. La postulación efectuada online de diversos colegios de la Comuna.
3. El ORD. N° 003306 de fecha 14.02.2011 de Secretaría Regional Ministerial de Educación.
4. El memorándum N° 64 de 09.03.2011 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica
5. El memorándum N° 159 de fecha 16 de Marzo de 2011 de Dirección Asesoría jurídica

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**HABILITACIÓN LICEO OLOF PALME**" (ID-2767-7-LE11)", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
 2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
 3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día **15 de Abril de 2011, a las 12:01 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por a lo menos el Director de SECPLAC, el Director de Administración y Finanzas, el Director o Jefe de la Unidad Técnica Municipal que corresponda, el Secretario Municipal como Ministro de Fé y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.
- ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.**